



# Programación del Plan Operativo Anual (POA) 2020

**Unidad de Planificación Institucional  
Secretaría Planificación Institucional y Sectorial**

	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-015-2020
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha Emisión: abril 2020
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 39
	<b>Plan Operativo Anual 2020</b>	Versión: 1

## Tabla de contenido

<b>I. PRESENTACIÓN</b>	2
<b>II. MARCO GENERAL</b>	3
2.1 Marco Jurídico Institucional	3
2.2 Marco Estratégico Institucional	8
2.3 Estructura Organizacional	9
2.4 Estructura programática	12
2.4.1 Descripción de los programas	12
2.5 Políticas institucionales	14
2.6 Marco estratégico	15
<b>III. PLANES DEL SECTOR</b>	16
3.1 Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2015-2021	16
3.2 Plan Nacional de las Telecomunicaciones 2015-2021	18
<b>IV. MICITT EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y DE INVERSIONES PÚBLICAS 2019-2022</b>	19
<b>V. PROGRAMACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL 2020</b>	22



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-015-2020
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha Emisión: abril 2020
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 39
	<b>Plan Operativo Anual 2020</b>	Versión: 1

## I. PRESENTACIÓN

Con el Plan Operativo Institucional (POA) 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), se presenta los principales productos que la institución ofrece a la población general; para su elaboración se consideraron los siguientes insumos:

- *“Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria y la evaluación estratégica en el sector público en Costa Rica”*, emitidos por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y el Ministerio de Hacienda.
- Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 de fecha 16 de octubre del 2001.
- Ley de Planificación Nacional, N.º 5525 de fecha 2 de mayo de 1974, la cual establece en su artículo 2 inciso “e” (en concordancia con el artículo 4 de la Ley 8131), que todo presupuesto público y Plan Anual Operativo debe estar sujeto al Plan Nacional de Desarrollo.
- Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Decreto Ejecutivo N° 32988-H-MP-PLAN de fecha 31 de enero de 2006, publicado en La Gaceta N.º 74 del 18 de abril de 2006. El cual indica en su Capítulo II, que todo presupuesto público debe responder a planes operativos institucionales y estar sujetos al Plan Nacional de Desarrollo.
- Ley N° 8642, Ley General de Telecomunicaciones, publicada en La Gaceta N.º 125 del 30 de junio del 2008.
- Ley N° 8660, Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones del 08 de agosto de 2008.
- Objetivos del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2015-2021. Publicados en la página Web del MICITT.

	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-015-2020
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha Emisión: abril 2020
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 39
	<b>Plan Operativo Anual 2020</b>	Versión: 1

- Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2015-2021, Costa Rica: Una Sociedad Conectada. Publicados en la página Web del MICITT.
- Plan Estratégico Institucional 2019-2025.
- Marco filosófico del MICITT y de cada uno de sus programas.

## II. MARCO GENERAL

### 2.1 Marco Jurídico Institucional

Los cimientos del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones se encuentran en la LEY DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, LEY No. 7169 y sus reformas, vigente desde el primero de agosto de mil novecientos noventa, la cual resumen en sus artículos primero, segundo, tercero y veinte el propósito u objetivo general, su objetivo de largo plazo, sus objetivos específicos y atribuciones, respectivamente:

*Artículo 1:* Para los propósitos del desarrollo científico y tecnológico objeto de esta ley, se fija como objetivo general facilitar la investigación científica y la innovación tecnológica, que conduzcan a un mayor avance económico y social en el marco de una estrategia de desarrollo sostenido integral, con el propósito de conservar para las futuras generaciones, los recursos naturales del país y garantice al costarricense una mejor calidad de vida y bienestar, así como un mejor conocimiento de sí mismo y de la sociedad.

*Artículo 2:* El objetivo de largo plazo para el desarrollo científico y tecnológico será crear las condiciones para cumplir con una política en esta materia.

*Artículo 3:* Son objetivos específicos para el desarrollo científico y tecnológico:

a. Orientar la definición de las políticas específicas para la promoción y el estímulo del desarrollo de la ciencia y la tecnología en general, así como de las telecomunicaciones.



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-015-2020
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha Emisión: abril 2020
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 39
	<b>Plan Operativo Anual 2020</b>	Versión: 1

(Así reformado el inciso anterior por el artículo 7° de la Ley “Traslado del Sector Telecomunicaciones del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones al Ministerio de Ciencia y Tecnología”, N° 9046 del 25 de junio de 2012)

b. Apoyar la actividad científica y tecnológica que realice cualquier entidad privada o pública, nacional o extranjera, que contribuya al intercambio científico y técnico con otros países, o que esté vinculada con los objetivos del desarrollo nacional. Asimismo, generar las políticas públicas que garanticen el derecho de los habitantes a obtener servicios de telecomunicaciones, así como asegurar la aplicación de los principios de universalidad y solidaridad del servicio de telecomunicaciones y fortalecer los mecanismos de universalidad y solidaridad de las telecomunicaciones, garantizando el acceso a los habitantes que lo requieran. (Así reformado el inciso anterior por el artículo 7° de la Ley “Traslado del Sector Telecomunicaciones del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones al Ministerio de Ciencia y Tecnología”, N° 9046 del 25 de junio de 2012)

c. Establecer estímulos e incentivos para los sectores privado y público y para las instituciones de educación superior universitaria y otros centros de educación, con la finalidad de que incremente la capacidad de generar ciencia y tecnología y de que éstas puedan articularse entre sí.

d. Crear las condiciones adecuadas para que la ciencia y la tecnología cumplan con su papel instrumental de ser factores básicos para lograr mayor competitividad y crecimiento del sector productivo nacional.

e. Estimular la innovación tecnológica como elemento esencial para fortalecer la capacidad del país, para adaptarse a los cambios en el comercio y la economía internacional, y para elevar la calidad de vida de los costarricenses.

f. Estimular la gestión tecnológica en el nivel nacional, para la reconversión del sector productivo costarricense y el incremento de la capacidad competitiva, a fin de que sea capaz de satisfacer las necesidades básicas de la población.

g. Fomentar todas las actividades de apoyo al desarrollo científico y tecnológico sustantivo; los estudios de posgrado y la capacitación de recursos humanos, así como el mejoramiento de la enseñanza de las ciencias, las matemáticas y la educación técnica, lo mismo que la documentación e información científica y tecnológica.

h. Apoyar todas las gestiones que procuren el incremento de la creatividad y el pensamiento científico original de los costarricenses.



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-015-2020
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha Emisión: abril 2020
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 39
	<b>Plan Operativo Anual 2020</b>	Versión: 1

- i. Estimular el desarrollo regional del país, por medio del uso de tecnologías apropiadas para el desarrollo de actividad agropecuaria, agroindustrial, forestal y acuícola, lo mismo que de la industria relacionada con las zonas rurales.
- j. Fomentar y apoyar las investigaciones éticas, jurídicas, económicas, y científico-sociales, en general, que tiendan a mejorar la comprensión de las relaciones entre la ciencia, la tecnología y la sociedad; así como del régimen jurídico aplicable en este campo. Todo esto con el fin de hacer más dinámico el papel de la ciencia y la tecnología en la cultura y en el bienestar social.
- k. Fomentar todas las actividades en que se apoye el proceso de innovación tecnológica: la transferencia de tecnología, la consultoría e ingeniería, la normalización, la metrología y el control de calidad y otros servicios científicos y tecnológicos.
- l. Promover el desarrollo y uso de los servicios de telecomunicaciones dentro del marco de la sociedad de la información y el conocimiento, y como apoyo a sectores como salud, seguridad ciudadana, educación, cultura, comercio y gobierno electrónico (Así adicionado el inciso anterior por el artículo 7° de la Ley “Traslado del Sector Telecomunicaciones del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones al Ministerio de Ciencia y Tecnología”, N° 9046 del 25 de junio de 2012)

*Artículo 20:* El Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) tendrá las siguientes atribuciones: (Así reformado el párrafo anterior por el artículo 7° de la Ley “Traslado del Sector Telecomunicaciones del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones al Ministerio de Ciencia y Tecnología”, N° 9046 del 25 de junio de 2012).

- a. Definir la política científica y tecnológica mediante el uso de los mecanismos de concertación que establece el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, y contribuir a la integración de esa política con la política global de carácter económico y social del país, en lo cual servirá de enlace y como interlocutor directo ante los organismos de decisión política superior del Gobierno de la República.
- b. Coordinar la labor del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología por medio de la rectoría que ejerce el mismo Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones. (Modificada su denominación por el artículo 11 de la Ley "Traslado del sector Telecomunicaciones del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones al Ministerio de Ciencia y Tecnología, N° 9046 del 25 de junio de 2012).



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-015-2020
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha Emisión: abril 2020
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 39
	<b>Plan Operativo Anual 2020</b>	Versión: 1

- c. Elaborar, poner en ejecución y darle seguimiento al Programa Nacional de Ciencia y Tecnología, de conformidad con lo que establece esta ley, y en el marco de coordinación del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.
- d. Otorgar, según el caso, la concesión de los incentivos que esta ley establece, mediante la suscripción del contrato de incentivos científicos y tecnológicos, previa recomendación de la Comisión de Incentivos.
- e. En consulta con los ministros rectores de cada sector, sugerir el porcentaje del presupuesto que las instituciones indicadas en el artículo 97 de esta ley deberán asignar para ciencia y tecnología, de conformidad con las prioridades del Programa Nacional de Ciencia y Tecnología.
- f. Promover la creación y el mejoramiento de los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios para el desarrollo científico y tecnológico del país.
- g. Apoyar las funciones del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) en el campo de la cooperación técnica internacional, con el estímulo del adecuado aprovechamiento de ésta en las actividades científicas y tecnológicas.
- h. Ejercer la rectoría del sector telecomunicaciones generando políticas públicas que permitan el cumplimiento de los objetivos enumerados en el artículo 2 de la Ley N.º 8642, Ley General de Telecomunicaciones. (Así reformado el inciso anterior por el artículo 7º de la Ley “Traslado del Sector Telecomunicaciones del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones al Ministerio de Ciencia y Tecnología”, N° 9046 del 25 de junio de 2012).
- i. Como rector del sector telecomunicaciones deberá observar y cumplir los principios rectores enumerados en el artículo 3 de la Ley N.º 8642, Ley General de Telecomunicaciones. (Así reformado el inciso anterior por el artículo 7º de la Ley “Traslado del Sector Telecomunicaciones del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones al Ministerio de Ciencia y Tecnología”, N° 9046 del 25 de junio de 2012).
- j. Velar por el cumplimiento de esta ley. (Así adicionado el inciso anterior por el artículo 7º de la Ley “Traslado del Sector Telecomunicaciones del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones al Ministerio de Ciencia y Tecnología”, N° 9046 del 25 de junio de 2012).
- k. Cualquiera otra función que la legislación vigente y futura le asignen. (Así adicionado el inciso anterior por el artículo 7º de la Ley “Traslado del Sector Telecomunicaciones del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones al Ministerio de Ciencia y Tecnología”, N° 9046 del 25 de junio de 2012).



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-015-2020
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha Emisión: abril 2020
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 39
	<b>Plan Operativo Anual 2020</b>	Versión: 1

Además, como instrumentos muy importantes para el logro de estos objetivos e ir adecuando el rumbo del MICITT, se han incorporado reglamentos a la Ley 7169, tales como:

- a. Reglamento Registro Científico y Tecnológico, Decreto número 20.606-MICIT;
- b. Reglamento a la Ley de Promoción, Desarrollo Científico y Tecnológico, Decreto número 20.604-MICITT;
- c. Reglamento al Capítulo II del Título IV de la Ley 7169, Creación de los Colegios Científicos, Decreto número 21.731-MICITT-MEP;
- d. Reforma al Reglamento Ley de Promoción, Desarrollo Científico y Tecnológico, Decreto número 32.613;
- e. Reglamento de Operación del Fondo Especial de Reserva para la Administración, Evaluación y Control de solicitudes y proyectos de la Ley 7169 Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico (Fideicomiso 21-02 CONICIT/ BANCREDITO).

La Ley de fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas, Ley 8262, ha sido también un instrumento jurídico que ha afectado las funciones del MICITT, a continuación, se incluye los decretos de reglamentos a esta ley.

- a. Reglamento para el Desarrollo de Fortalecimiento para la Innovación y Desarrollo Tecnológico de las PYME y reforma al Reglamento a la Ley de Promoción, Desarrollo Científico y Tecnológico, número 36.575-MICITT-MEIC.
- b. Reglamento para el Programa de Fortalecimiento para la Innovación y Desarrollo Tecnológico de las Pyme, del 8 de mayo del 2012, 37168- MICIT-MEIC,

Otro marco Legal que debe ser tomado en cuenta en la Gestión del MICITT es el de Firma Digital que a continuación se identifican los principales instrumentos legales:

- a. Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, número 8454 del 30 de agosto del 2005.
- b. Reglamento a la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, Decreto Ejecutivo N° 33018–MICIT.
- c. Reforma Reglamento a la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, Decreto 33018, número 34890-MICIT



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-015-2020
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha Emisión: abril 2020
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 39
	<b>Plan Operativo Anual 2020</b>	Versión: 1

## 2.2 Marco Estratégico Institucional

A continuación, se detalla el marco estratégico institucional:

### Misión

Generar e impulsar el cumplimiento de las políticas públicas en materia de ciencia, innovación, tecnología y telecomunicaciones del país mediante el ejercicio de la rectoría sectorial y la ejecución efectiva de sus procesos sustantivos y de gestión, para mejorar la competitividad en beneficio del bienestar social, la igualdad y la prosperidad de la sociedad costarricense, en el marco de la transformación digital y la cuarta revolución.

### Visión

Ser la institución promotora y transformadora del desarrollo y fortalecimiento de la ciencia, la innovación, la tecnología y las telecomunicaciones, para el progreso del país.

### Valores compartidos

Los valores institucionales definidos para el personal del Ministerio son los siguientes:

- **Transparencia:** ejecución de las funciones ministeriales bajo el cumplimiento absoluto del marco normativo nacional, así como la rendición de cuentas por las acciones desarrolladas.
- **Compromiso:** obligación de ejercer las funciones dentro de un contexto de máximo interés, perseverancia y esfuerzo.
- **Ética:** actuación bajo las normas de conducta establecidas por la función pública de manera general y el ministerio de forma específica.
- **Integridad:** actuación consistente entre los valores personales y ministeriales aceptados para con el desempeño de las labores encomendadas.
- **Respeto:** acatamiento de las directrices emanadas por el ministerio dentro del marco laboral, profesional y colectivo en la interacción con compañeros de trabajo.
- **Liderazgo:** fomento de la superioridad ministerial en materia de ciencia, tecnología, innovación y telecomunicaciones.



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-015-2020
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha Emisión: abril 2020
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 39
	<b>Plan Operativo Anual 2020</b>	Versión: 1

## Población Meta

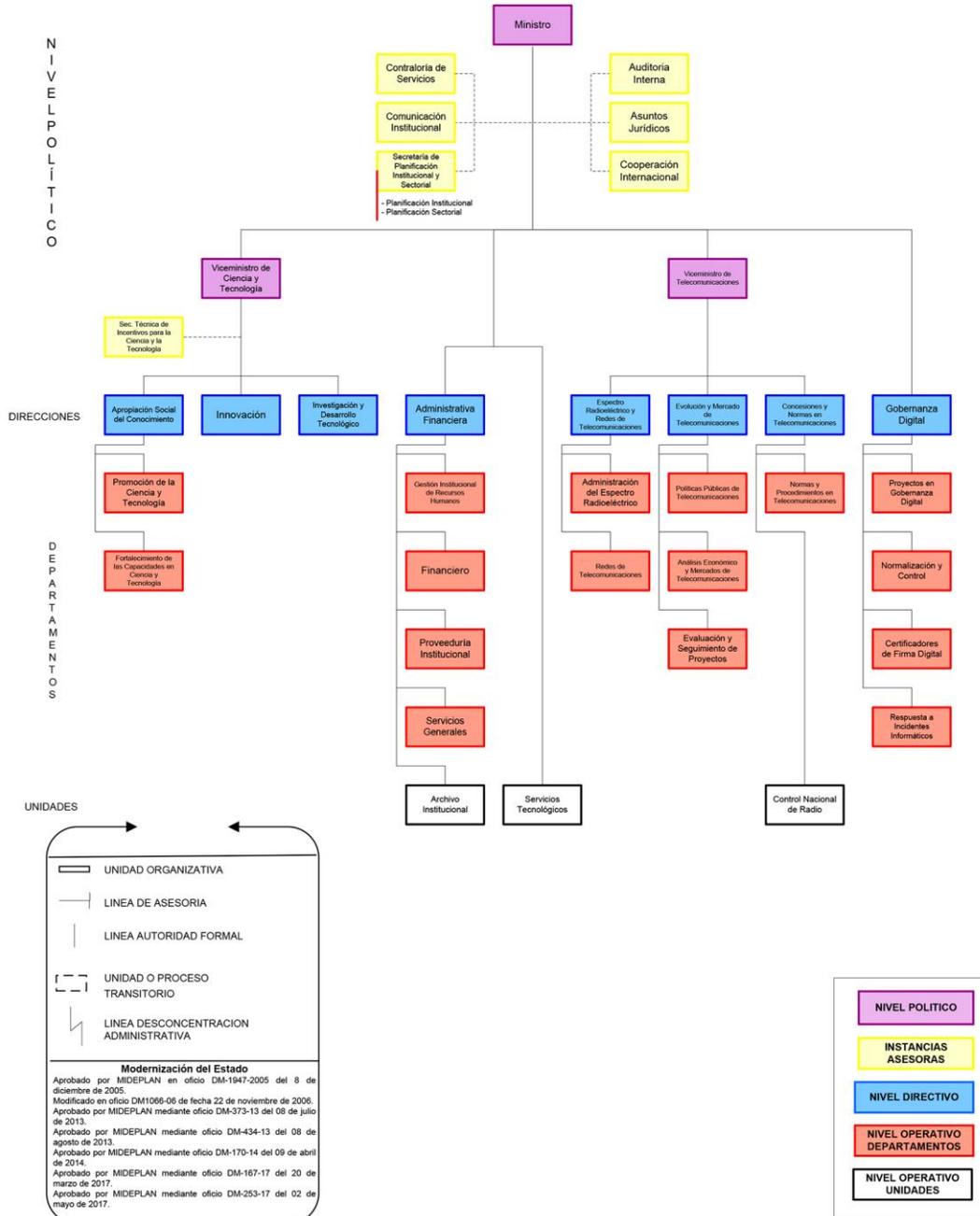
El Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones tiene como público meta a la población en general.

## 2.3 Estructura Organizacional





MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES (MICITT)



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-015-2020
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha Emisión: abril 2020
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 39
	<b>Plan Operativo Anual 2020</b>	Versión: 1

El Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, se encuentra conformado por dos viceministerios: Viceministerio de Ciencia y Tecnología y Viceministerio de Telecomunicaciones.

El despacho ministerial cuenta con unidades Staff quienes son los responsables de asesorarlo en diversos temas, estas unidades son Contraloría de Servicios, Comunicación Institucional, Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial, Auditoría Interna, Asuntos Jurídicos y Cooperación Internacional.

Adicionalmente cuenta con la Dirección Administrativa Financiera (departamentos Gestión institucional de Recursos Humanos, Financiero, Proveeduría Institucional, Servicios Generales y Archivo Institucional) y con la Unidad de Servicios Tecnológicos.

El Viceministerio de Ciencia y Tecnología cuenta con una instancia asesora Secretaria Técnica de Incentivos para la Ciencia y la Tecnología y tres direcciones:

1. Dirección Apropiación Social del Conocimiento (departamentos Promoción de la Ciencia y la tecnología y Fortalecimiento de las capacidades en ciencia y tecnología),
2. Dirección Innovación,
3. Dirección Investigación y Desarrollo Tecnológico

Por otro lado, el Viceministerio de Telecomunicaciones, cuenta con tres direcciones:

1. Dirección Espectro Radioeléctrico y Redes de Telecomunicaciones (departamentos Administración del Espectro radioeléctrico y Redes de Telecomunicaciones),
2. Dirección Evolución y Mercado de Telecomunicaciones (departamentos Políticas Públicas de Telecomunicaciones, Análisis Económico y Mercado de Telecomunicaciones y Evaluación y seguimiento de proyectos),
3. Dirección Concesiones y Normas en Telecomunicaciones (departamentos Normas y procedimientos en Telecomunicaciones y Control Nacional de Radio).

El MICITT también cuenta con la Dirección Gobernanza Digital, que a la vez cuenta con los departamentos: Proyectos en Gobernanza Digital, Normalización y Control, Certificadores de Firma Digital y Respuesta a Incidentes Informáticos.

El Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones MICITT ha gestionado un préstamo por 35 Millones de Dólares con el Banco Interamericano de Desarrollo BID buscando fortalecer y apoyar el crecimiento de la productividad del país mediante el apoyo

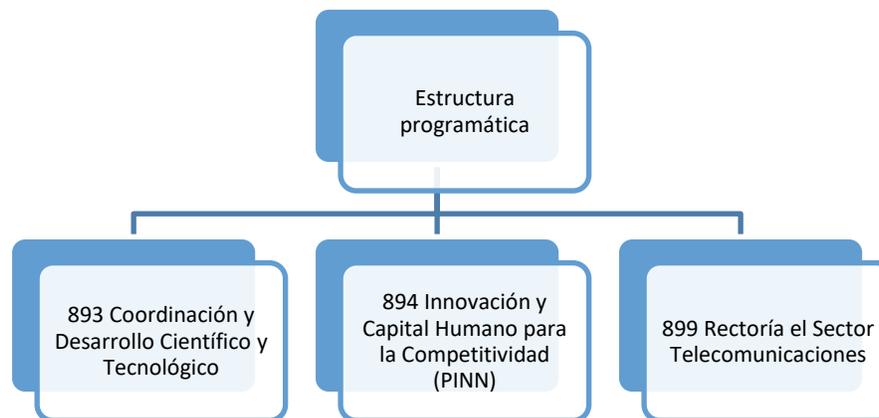


	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-015-2020
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha Emisión: abril 2020
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 39
	<b>Plan Operativo Anual 2020</b>	Versión: 1

a las actividades de formación de capital humano avanzado y de innovación, en áreas estratégicas de los sectores productivos. Sus recursos están dirigidos a: becas de posgrado, actualizaciones profesionales y atracción de talentos y al apoyo a empresas con recursos no reembolsables para proyectos de innovación empresarial. Este fondo es administrado por el Programa de Innovación y capital humano para la competitividad (PINN).

## 2.4 Estructura programática

La estructura programática del MICITT está conformada por tres programas presupuestarios:



### 2.4.1 Descripción de los programas

#### **Programa 893 Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico**

##### **Misión del programa:**

Somos el programa responsable de promover el desarrollo de la ciencia, tecnología y la innovación en la población costarricense, por medio de programas de apropiación social



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-015-2020
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha Emisión: abril 2020
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 39
	<b>Plan Operativo Anual 2020</b>	Versión: 1

del conocimiento en áreas científico-tecnológicas, de la innovación, la investigación y desarrollo y la gobernanza digital, para el avance y bienestar de la población.

### Productos del Programa

- Gestión para la Apropiación Social del Conocimiento.
- Gestión para el estímulo de la Innovación, Investigación y Desarrollo en ciencia y tecnología.
- Gestión para la Gobernanza Digital.

#### ***Programa 894 Innovación y Capital Humano para la Competitividad (PINN)***

##### **Misión del programa:**

Contribuir con el crecimiento de la productividad mediante el apoyo a las actividades de innovación del sector productivo y la formación de capital humano avanzado en áreas estratégicas definidas en el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

### Productos del Programa

- Inversión para la Innovación Empresarial.
- Capital Humano Avanzado para la Competitividad.

#### ***Programa 899 Rectoría del Sector Telecomunicaciones***

##### **Misión del programa:**

Somos el programa responsable de planificar, administrar y controlar, la política nacional de telecomunicaciones, mediante el diseño, seguimiento y fiscalización de la normativa estratégica y planes que regulan la actividad, en aras de garantizar el acceso a los servicios de espectro radioeléctrico, redes y tecnologías digitales a la población.



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-015-2020
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha Emisión: abril 2020
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 39
	<b>Plan Operativo Anual 2020</b>	Versión: 1

## Productos del Programa

- Gestión para el estímulo de la evolución y mercado de las telecomunicaciones.
- Gestión para el estímulo del uso del espectro radioeléctrico y redes de telecomunicaciones.
- Gestión de la normativa en telecomunicaciones.

## 2.5 Políticas institucionales

### **Política Nacional para la igualdad entre mujeres y hombres en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la ciencia, la tecnología, las telecomunicaciones y la innovación 2018-2027**

Esta política busca disminuir las brechas de género en contra de las mujeres en Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, referentes a la matrícula, graduación y empleo, pero además en el disfrute de sus productos, con el propósito de avanzar en el alcance de una sociedad más igualitaria y justa que integre a hombres y mujeres en un bien común.

### **Política Nacional de Sociedad y Economía basadas en el conocimiento**

La Política Nacional de Sociedad y Economía Basadas en Conocimiento, tiene como objetivo principal el fomento, fortalecimiento y difusión del conocimiento, así como el desarrollo científico y tecnológico en beneficio de la sociedad costarricense.

### **Política de comunicación**

La política de comunicación busca favorecer las relaciones entre cada uno de los actores, el MICITT y otros públicos internos y externos, está orientada al fortalecimiento de la identidad del Ministerio como ente rector y al fortalecimiento de la disposición o interlocución y la visibilidad en sus relaciones con los públicos internos y externos, para lo cual las acciones comunicativas se efectuarán de acuerdo con los parámetros que establezcan los procesos comunicacionales y en la Estrategia de Comunicación de la entidad.



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-015-2020
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha Emisión: abril 2020
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 39
	<b>Plan Operativo Anual 2020</b>	Versión: 1

## 2.6 Marco estratégico

El marco estratégico enmarca los esfuerzos que deben realizar las diversas áreas de la institución en el desarrollo de las labores encomendadas.

### Objetivo Institucional

Promover el desarrollo científico, tecnológico y de las telecomunicaciones a través del diseño y articulación de políticas públicas nacionales para el sector, para crear oportunidades a los ciudadanos mediante el emprendimiento y el conocimiento.

### Objetivos Estratégicos

- Fortalecer la rectoría en materia de ciencia, tecnología, telecomunicaciones y gobernanza digital del país, por medio de la formulación, la promoción de la implementación y la evaluación de las políticas públicas correspondientes.
- Potenciar la apropiación social del conocimiento científico y tecnológico, mediante la promoción de estrategias inclusivas y la implementación de proyectos, dirigidas a toda la población.
- Fomentar la utilización del conocimiento científico y tecnológico en los procesos productivos y de gestión del Estado para mejorar la productividad, competitividad y calidad de vida los habitantes.
- Consolidar procesos ministeriales de gestión dentro de los marcos de calidad, optimización de los recursos y automatización tecnológica.

### Objetivos específicos (exclusivos) del Programa 893

- Potenciar el conocimiento de la ciencia, tecnología, innovación en la población de edades tempranas, por medio de la extensión de las convocatorias y otras actividades para el estímulo del desarrollo y fortalecimiento de las capacidades científicas y tecnológicas.
- Definir e implementar una estrategia que aumente la inversión en proyectos de innovación, con el fin de impulsar a la economía hacia actividades basadas en el conocimiento.



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-015-2020
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha Emisión: abril 2020
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 39
	<b>Plan Operativo Anual 2020</b>	Versión: 1

- Brindar los insumos para emitir las políticas públicas, estándares, normas, procedimientos y lineamientos en materia de Gobernanza Digital, así como brindar acompañamiento a las instituciones públicas en la implementación de proyectos en materia de Gobernanza Digital.

### Objetivos Específicos (exclusivos) del Programa 894

- Incrementar la inversión empresarial en actividades de innovación y desarrollo tecnológico a través de mejor acceso a financiamiento temprano e información para el desarrollo empresarial tanto de empresas establecidas como de nuevas empresas de base tecnológica.
- Aumentar la oferta de capital humano avanzado requerido para la competitividad e innovación empresarial.

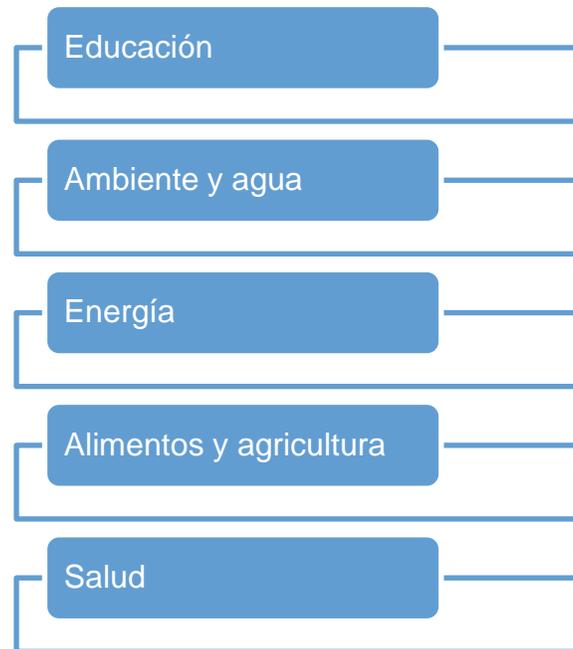
### Objetivos específicos (exclusivos) del Programa 899

- Contribuir a una mejora en el acceso y uso de los servicios de telecomunicaciones en la población, mediante el diseño y ejecución de instrumentos que orienten a los diferentes actores del sector.
- Promover el acceso de la población a más y mejores servicios, mediante el desarrollo de redes de telecomunicaciones, que utilicen de manera óptima los recursos del espectro radioeléctrico, garantizando su asignación de manera justa, equitativa, independiente, transparente y no discriminatoria.
- Contar con una propuesta de nueva normativa en materia de radiodifusión y telecomunicaciones.

## III. PLANES DEL SECTOR

### 3.1 Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2015-2021

En este Plan se definieron cinco grandes áreas estratégicas y proyectos específicos intersectoriales en los cuales el país debe focalizar su esfuerzo, los cuales son:



Como proyecto común transversal a todas las áreas se establece la creación de un Sistema Nacional Integrado de Información Científica-Tecnológica que permita la construcción de modelos predictivos y explicativos para la toma de decisiones en los temas indicados anteriormente. Se plantea también la creación de una plataforma con información actualizada del quehacer científico-tecnológico en cuanto a cooperación internacional, publicaciones, equipamiento nacional y estado de las investigaciones.

Se presentan adicionalmente los grandes proyectos sectoriales que generarán impacto en el país. Siguiendo el lema de “Imaginar el mañana, construirlo hoy” surgen proyectos ambiciosos que el país debe impulsar tales como desarrollo de dos Ciudades Inteligentes como piloto nacional para transformar el concepto de urbanidad hacia ciudades sostenibles, que promuevan estilos de vida saludables para sus habitantes y donde la tecnología se pueda aplicar en múltiples contextos. Se propone además impulsar y fortalecer los Centros Comunitarios Inteligentes CECI como espacios para disminuir la brecha digital y desarrollar el aprendizaje, el emprendedurismo y el uso de servicios en línea, adaptados a las necesidades de la comunidad y utilizando como herramienta las tecnologías de la información y comunicación. Este proyecto es transversal en el MICITT



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-015-2020
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha Emisión: abril 2020
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 39
	<b>Plan Operativo Anual 2020</b>	Versión: 1

al enlazar todas las áreas sustantivas del ministerio dirigidas a lograr la competitividad y el bienestar social del país.

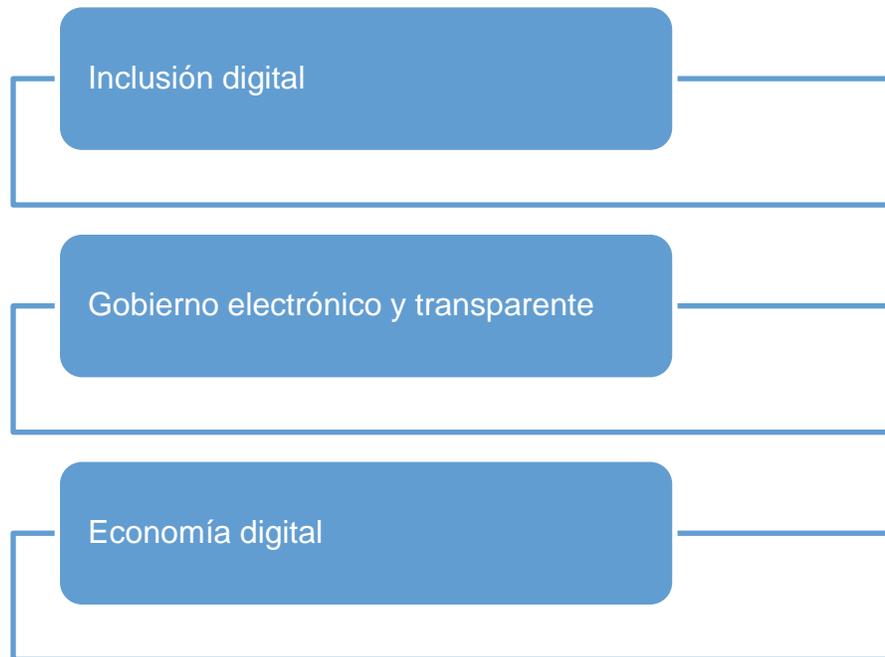
### 3.2 Plan Nacional de las Telecomunicaciones 2015-2021

En el segundo Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2015-2021, se presentan las principales acciones que el Estado impulsará en los próximos años para profundizar el desarrollo de las Telecomunicaciones y las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Costa Rica, mediante una Agenda Digital y una Agenda de Solidaridad Digital según la Ley General de Telecomunicaciones.

El artículo 33 de la Ley General de Telecomunicaciones, estipula que el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones debe contener una Agenda Digital “como un elemento estratégico para la generación de oportunidades, el aumento de la competitividad nacional y el disfrute de los beneficios de la sociedad de la información y el conocimiento, que a su vez contenga una agenda de solidaridad digital que garantice estos beneficios a las poblaciones vulnerables y disminuya la brecha digital”.

A partir de la información recabada del proceso de construcción con el Sector y los interesados, el análisis realizado, y considerando los tres objetivos estratégicos del Gobierno de la República en el PND 2014-2018, se determinó que, para lograr un impacto en el desarrollo del país desde el Sector de las Telecomunicaciones, se debían alinear los esfuerzos en tres pilares:





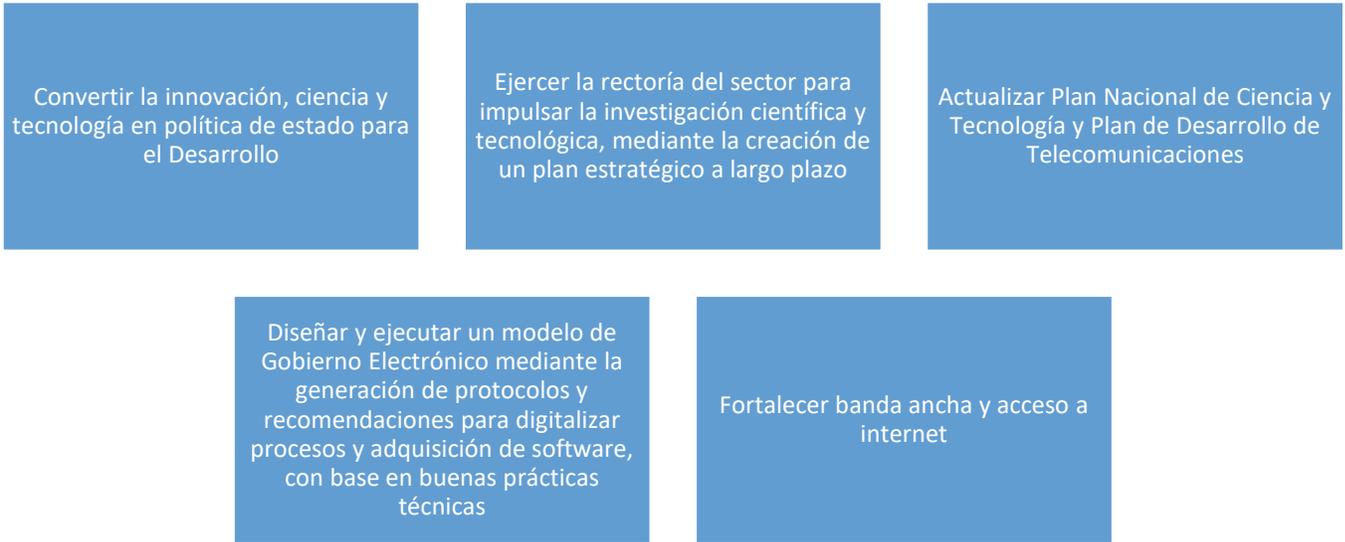
#### IV. MICITT EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y DE INVERSIONES PÚBLICAS 2019-2022

##### 4.1 Objetivos que orientaron la formulación del PND 2018-2022

Para la formulación del Plan Nacional de Desarrollo del periodo 2018- 2022, el Gobierno estableció cinco objetivos que orientaron la formulación de las intervenciones estratégicas del MICITT. Esos objetivos son:



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-015-2020
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha Emisión: abril 2020
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 39
	<b>Plan Operativo Anual 2020</b>	Versión: 1



## 4.2 Compromisos de la institución en el PND

Las intervenciones estratégicas incluidas en el PND se detallan a continuación:

### Sector de Ciencia, Tecnología, Telecomunicaciones y Gobernanza Digital- Propuesta de intervenciones estratégicas

Intervención Estratégica	Objetivo	Indicador	Línea base (2017)	Meta de Período	Estimación presupuestaria (Millones colones, fuente financiamiento y programa presupuestario)	Responsable Institución ejecutora y Dirección o Depto.
<b>1. Fortalecimiento de las capacidades para la innovación empresarial</b>	Impulsar el desarrollo de proyectos de innovación, mediante la construcción de capacidades de apropiación tecnológica y gestión de la innovación.	Cantidad de empresas vinculadas con nuevos proyectos de innovación.	0	2019-2022: 80 2019: 20 2020: 20 2021: 20 2022: 20	400 - Presupuesto de la Dirección de Innovación y del Fondo PROPYME.	Director/a de Innovación y Secretaría Técnica de Incentivos, MICITT.
<b>2. Laboratorios regionales de innovación y emprendimiento</b>	Fortalecer el desarrollo y crecimiento de las PYMES y emprendedores facilitando herramientas de experimentación, fabricación digital,	Cantidad de usuarios atendidos en los Laboratorios regionales de innovación y emprendimiento.	0	2020-2022: 3.000 2020: 500 2021: 1.000 2022: 1.500	5 - Presupuesto de la Dirección de Innovación.	Dirección de Innovación y Dirección de Apropiación Social del Conocimiento, MICITT.



	prototipado y aprendizaje.					
<b>3. Sinergia del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación</b>	Generar proyectos de I+D+i para la sinergia del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación	Cantidad de proyectos nuevos de I+D+i.	0	2019-2022: 100 2019: 25 2020: 25 2021: 25 2022: 25	1.000 - Presupuesto Direcciones, fondos no reembolsables disponibles, aporte de instituciones de sistema.	Institución ejecutora: MICITT Director de Investigación y Desarrollo, Dirección de Innovación, Dirección de Apropiación Social del Conocimiento.
<b>4. Fortalecimiento de capacidades del recurso humano en Ciencia, Tecnología e Innovación</b>	Formar recurso humano hacia las necesidades del país, que apoye su inserción en la economía basada en el conocimiento, con enfoque de desarrollo regional y base tecnológica.	Cantidad de nuevas personas en procesos de educación y formación técnica y profesional (EFTP).	0	2019-2022: 1.000 2019: 250 2020: 250 2021: 250 2022: 250	600 - Presupuesto Direcciones, fondos no reembolsables disponibles, aporte de instituciones de sistema.	Director de Investigación y Desarrollo, Dirección de Innovación, Dirección de Apropiación Social del Conocimiento, MICITT.
<b>5. Fortalecimiento de la oferta en formación y capacitación para la alfabetización digital y la empleabilidad</b>	Promover la formación de jóvenes de 15 a 24 años en alfabetización digital, que garantice mayores oportunidades laborales, en armonía con la visión de desarrollo regional del país.	Cantidad de jóvenes de 15 a 24 años capacitados en alfabetización digital. (valorar meta)	0	2020-2022: 1.820 2020: 500 2021: 600 2022: 720	126 - Presupuesto Nacional	Jefe del Departamento de Fortalecimiento de las Capacidades en Ciencia y Tecnología o en su defecto Director/a de la Dirección de Apropiación Social del Conocimiento, MICITT.
<b>6. Programa de acercamiento y apropiación social de la ciencia y la tecnología en estudiantes para una economía basada en el conocimiento.</b>	Propiciar espacios de acercamiento de la población estudiantil hacia las áreas de STEM.	Cantidad de estudiantes que adquieren conocimiento mediante espacios de acercamiento a las áreas de STEM.	500	2019-2022: 3.220 2019: 600 2020: 720 2021: 864 2022: 1.036	252 - Presupuesto Nacional.	Jefe del Departamento de Promoción de la Ciencia y la Tecnología o en su defecto director /a de la Dirección de Apropiación Social del Conocimiento, MICITT.
<b>7. Evolución de Redes Móviles de Telecomunicaciones (Ruta 5G)</b>	Impulsar la transformación digital del país a través del desarrollo y evolución de los sistemas de telecomunicaciones móviles internacionales (IMT), para habilitar la generación de servicios innovadores y fomentar la competitividad.	Porcentaje de avance del proyecto de Red 5G.	0%	2019-2022: 100% 2019: 10% 2020: 25% 2021: 50% 2022: 100%	3.349 - de Presupuesto Nacional de programa 899.	Viceministerio de Telecomunicaciones.
<b>8. Ampliación del Acceso a las telecomunicaciones y Reducción de la brecha digital</b>	Reducir la brecha digital de acceso, uso y apropiación de las Tecnologías de Información y Comunicación.	Porcentaje de avance en la implementación de los proyectos de la Agenda de Solidaridad Digital financiada por FONATEL.	26,4% (4 proyectos de la Agenda de Solidaridad Digital Financiada por FONATEL)	2019-2022: 100% 2019: 66% 2020: 84% 2021: 100%	101 936 - Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL).	SUTEL.

	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-015-2020
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha Emisión: abril 2020
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 39
	<b>Plan Operativo Anual 2020</b>	Versión: 1

## V. PROGRAMACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL 2020

En los “Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el sector público en Costa Rica”, emitidos por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y el Ministerio de Hacienda, se establece:

*“Artículo 11. Las Unidades de Planificación Institucional (UPI) y las Unidades Financieras de las instituciones son las responsables en conjunto con los jefes de realizar la vinculación del Programa de Gobierno, los PEI y la programación presupuestaria conforme al POI, de tal forma que se garantice el cumplimiento de los programas, proyectos y metas establecidas, lo cual se reflejará en la MAPP y la Ficha Técnica del indicador. En este sentido, las instituciones deberán establecer los procedimientos internos que estimen pertinentes, con el fin de garantizar la formulación, seguimiento y evaluación del POI”.*

Adicionalmente al POI la institución cuenta con un Plan Operativo Anual, en el cual se incluyen tanto las acciones estratégicas de la institución como las operativas.

Seguidamente se detalla el POA por área, para el 2020.

### 5.1 Unidades Staff del MICITT

#### 5.1.1. Contraloría de Servicios

##### **Objetivo:**

Promover, con la participación de las personas usuarias, el mejoramiento continuo e innovación en la prestación de los servicios que brinda el MICITT.



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-015-2020
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha Emisión: abril 2020
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 39
	<b>Plan Operativo Anual 2020</b>	Versión: 1

**Tabla 1. Programación Contraloría de Servicios**

N.	Indicador	Meta
1	Cantidad de gestiones atendidas presentadas por usuarios del MICITT.	35
2	Cantidad de investigaciones preliminares realizadas.	1
3	Cantidad de políticas internas realizadas referentes a la atención de los usuarios del MICITT.	1
4	Cantidad de reuniones atendidas de Comisión de Mejora Regulatoria y Gobierno Abierto a través de datos abiertos.	4
5	Cantidad de usuarios consultados sobre la percepción de los servicios que brinda el MICITT.	10

Fuente: SYGA, Módulo de Planificación, 2020.

### 5.1.2. Comunicación Institucional

#### Objetivo:

Potenciar la proyección a escala nacional e internacional del MICITT mediante la implementación estratégica de procesos de comunicación efectivos, creativos y concisos que divulguen, posicionen y promuevan la apropiación social de la ciencia, tecnología y la innovación en todos los sectores de la sociedad costarricense.

**Tabla 2. Programación Comunicación Institucional**

N.	Indicador	Meta
1	Cantidad gestiones de comunicación interna ejecutadas	470
2	Cantidad de gestiones de comunicación externa ejecutadas	2260

Fuente: SYGA, Módulo de Planificación, 2020.

### 5.1.3. Secretaria de Planificación Institucional y Sectorial

#### Objetivo:

Apoyar al Ministro en la coordinación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Telecomunicaciones y el Subsistema Nacional de Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación mediante, la formulación, seguimiento y evaluación sectorial e institucional, y la elaboración y seguimiento de los indicadores nacionales de ciencia, tecnología e innovación.



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-015-2020
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha Emisión: abril 2020
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 39
	<b>Plan Operativo Anual 2020</b>	Versión: 1

**Tabla 3. Programación Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial**

N.	Indicador	Meta
1	Porcentaje de instrumentos de seguimiento, control y evaluación institucional realizados	100
2	Porcentaje de instrumentos de seguimiento, control y evaluación sectorial elaborados	100

Fuente: SYGA, Módulo de Planificación, 2020.

#### 5.1.4. Auditoría Interna

##### Objetivo:

Fiscalizar en forma integral en materia de control gerencial y operativo, mediante investigaciones y evaluaciones de carácter interdisciplinario, para generar valor agregado en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

**Tabla 4. Programación Auditoría Interna**

N.	Indicador	Meta
1	Porcentaje de cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna.	100
2	Porcentaje de cumplimiento del plan de compras y presupuesto de auditorías y consultorías.	100

Fuente: SYGA, Módulo de Planificación, 2020.

#### 5.1.5. Asuntos Jurídicos

##### Objetivo:

Asesorar al más alto nivel jerárquico institucional y a los niveles intermedios en la toma de decisiones que tengan trascendencia jurídica a nivel interno y externo, y procurar la correcta aplicación del orden jurídico vigente en las actuaciones del Ministerio sometidas a conocimiento de la Asesoría Legal.

**Tabla 5. Programación Asuntos Jurídicos**

N.	Indicador	Meta
1	Cantidad de criterios jurídicos emitidos en un período determinado.	80
2	Cantidad de Procesos de Mejora Regulatoria realizados.	6

Fuente: SYGA, Módulo de Planificación, 2020.



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-015-2020
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha Emisión: abril 2020
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 39
	<b>Plan Operativo Anual 2020</b>	Versión: 1

### 5.1.6. Cooperación Internacional

#### Objetivo:

Definir la orientación estratégica de las relaciones internacionales y coordinar la gestión de cooperación internacional del MICITT involucrando la cooperación oficial al desarrollo (AOD) reembolsable y no reembolsable, relaciones diplomáticas, alianzas público-privadas para el desarrollo (APPD) y compromisos internacionales.

**Tabla 6. Programación Cooperación Internacional**

N.	Indicador	Meta
1	Cantidad anual de iniciativas para fomento de la movilidad de investigadores y profesionales relacionados con CTIT	3
2	Cantidad anual de iniciativas conjuntas internacionales, para la investigación.	7
3	Cantidad de cuotas pagadas a organismos internacionales (OCDE, OEIA)	2
4	Cantidad anual de iniciativas para generar nuevas alianzas estratégicas y posicionamiento del MICITT	2
5	Cantidad anual de iniciativas para la implementación de la Estrategia de Transformación Digital	4

Fuente: SYGA, Módulo de Planificación, 2020.

### 5.1.7. Servicios Tecnológicos

#### Objetivo:

Planificar, dirigir, supervisar, controlar y mantener la operatividad de la red informática a nivel institucional, a través de estrategias y controles tecnológicos; así como velar por la seguridad de los datos e información y proveer de herramientas informáticas a fin de facilitar la gestión integral en la institución.



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-015-2020
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha Emisión: abril 2020
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 39
	<b>Plan Operativo Anual 2020</b>	Versión: 1

**Tabla 7. Programación Servicios Tecnológicos**

N.	Indicador	Meta
1	Porcentaje de incidentes cerrados según el número de incidentes abiertos durante el año	100
2	Porcentaje de ejecución del Presupuesto Ordinario de TI aprobado para la adquisición de bienes y servicios, que fortalezcan la infraestructura tecnológica del MICITT	95

Fuente: SYGA, Módulo de Planificación, 2020.

## 5.2 Dirección Administrativa Financiera

### Objetivo:

Ejercer la administración del Ministerio siendo responsable ante el/la Ministro/a de la gestión operacional y financiera del cual depende jerárquicamente.

**Tabla 8. Programación Dirección Administrativa Financiera**

N.	Indicador	Meta
1	Porcentaje de cumplimiento en la gestión administrativa financiera	100

Fuente: SYGA, Módulo de Planificación, 2020.

### 5.2.1. Departamento Gestión Institucional de Recursos Humanos

### Objetivo:

Implantar y constituir un esquema de funcionamiento básico general que permita gerenciar y cumplir en forma eficiente y oportuna con los procesos de Gestión de Recursos Humanos.

**Tabla 9. Programación Departamento Gestión Institucional de Recursos Humanos**

N.	Indicador	Meta
1	Porcentaje de Planillas ejecutadas en el Sistema de Integra	100
2	Porcentaje de análisis ocupacional, diseños de cargos y perfiles de puestos	85
3	Porcentaje de Reclutamiento de Personal para las diferentes áreas del MICITT	70
4	Porcentaje de Servicios de Personal	80

Fuente: SYGA, Módulo de Planificación, 2020.

	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-015-2020
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha Emisión: abril 2020
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 39
	<b>Plan Operativo Anual 2020</b>	Versión: 1

### 5.2.2. Departamento Financiero

#### Objetivo:

Administrar, dar seguimiento y controlar el uso de los recursos y valores de la Institución, desde la elaboración del presupuesto hasta la evaluación de la gestión operativa del Ministerio.

**Tabla 10. Programación Departamento Financiero**

N.	Indicador	Meta
1	Porcentaje de informes de Ejecución Presupuestaria entregados en tiempo y forma.	100
2	Porcentaje de conciliaciones de Garantías de contrataciones entregadas en tiempo y forma	100

Fuente: SYGA, Módulo de Planificación, 2020.

### 5.2.3. Departamento Proveduría Institucional

#### Objetivo:

Tramitar los procedimientos de contratación administrativa necesarios para la adquisición de los bienes muebles e inmuebles, obras y servicios requeridos por el Ministerio, así como su administración, custodia y control.

**Tabla 11. Programación Departamento Proveduría Institucional**

N.	Indicador	Meta
1	Porcentaje de compras realizadas	100
2	Porcentaje de registros de bienes realizados	100
3	Porcentaje de avance en el cumplimiento del plan de compras programado	100
4	Porcentaje de recursos asignados al Departamento ejecutados	100

Fuente: SYGA, Módulo de Planificación, 2020.

### 5.2.4. Departamento Servicios Generales

#### Objetivo:

Brindar servicios de apoyo y logística en las áreas de transportes, servicios de vigilancia, limpieza, mantenimiento preventivo-correctivo del edificio y la flota vehicular, administración del parqueo y auditorios, así como la recepción y entrega de correspondencia.



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-015-2020
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha Emisión: abril 2020
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 39
	<b>Plan Operativo Anual 2020</b>	Versión: 1

**Tabla 12. Programación Departamento Servicios Generales**

N.	Indicador	Meta
1	Porcentaje de servicios y bienes brindados de forma continua	100
2	Porcentaje de otros servicios solicitados y atendidos	100

Fuente: SYGA, Módulo de Planificación, 2020.

### 5.2.5. Unidad Archivo Institucional

#### Objetivo:

Velar por la organización, gestión, conservación y consulta del acervo documental del Ministerio, a través del correcto aprovechamiento del recurso humano, material, tecnológico y financiero para satisfacer las necesidades de la institución, así como la sociedad en general, en la búsqueda de un desarrollo tecnológico del país.

**Tabla 13. Programación Unidad Archivo Institucional**

N.	Indicador	Meta
1	Cantidad de metros lineales de documentos tratados agrupados	40
2	Cantidad de unidades administrativas capacitadas en materia de gestión documental	6

Fuente: SYGA, Módulo de Planificación, 2020.

## 5.3 Programa de Innovación y capital humano para la competitividad (PINN)

#### Objetivos:

- ✓ Incrementar la inversión empresarial en actividades de innovación y desarrollo tecnológico a través de mejor acceso a financiamiento temprano e información para el desarrollo empresarial tanto de empresas establecidas como de nuevas empresas de base tecnológica.
- ✓ Aumentar la oferta de capital humano avanzado requerido para la competitividad e innovación empresarial.



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-015-2020
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha Emisión: abril 2020
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 39
	<b>Plan Operativo Anual 2020</b>	Versión: 1

**Tabla 14. Programación Programa de Innovación y capital humano para la competitividad**

N.	Indicador	Meta
1	Proyectos de capacidades empresariales otorgados	25
2	Cantidad de proyectos financiados con seguimiento de gestión de la innovación	60
3	Cantidad de emprendimientos de base tecnológica financiados	35
4	Cantidad de personas expertas en CTI internacionales financiadas	40
5	Cantidad de profesionales recalificados en competencias que aumentan su empleabilidad	50

Fuente: SYGA, Módulo de Planificación, 2020.

## 5.4 Viceministerio de Ciencia y Tecnología

### 5.4.1 Secretaria Técnica de Incentivos para la Ciencia y la Tecnología

#### Objetivo:

Ser el eje facilitador para la investigación científica y la innovación tecnológica, para conducir a un mayor avance económico y social, en el marco de una estrategia de desarrollo sostenido integral, que permita conservar los recursos naturales del país y garantizar una mejor calidad de vida y bienestar.

**Tabla 15. Programación Secretaria Técnica de Incentivos para la Ciencia y la Tecnología**

N.	Indicador	Meta
1	Cantidad de proyectos financiados para desarrollar capacidades empresariales en PYME, según las áreas estratégicas del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PNCTI) 2015-2021	5
2	Cantidad de personas financiadas por el Fondo de Incentivos para su formación en Ciencia, Tecnología e Innovación	10
3	Cantidad de proyectos de investigación financiados para resolver retos nacionales en Ciencia y Tecnología	4
4	Cantidad de convocatorias publicadas tanto del Fondo de Incentivos como del Fondo Propyme	5
5	Análisis de impacto de la colocación del Fondo de Incentivos y del Fondo Propyme	1

Fuente: SYGA, Módulo de Planificación, 2020.



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-015-2020
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha Emisión: abril 2020
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 39
	<b>Plan Operativo Anual 2020</b>	Versión: 1

#### 5.4.2. Dirección Apropriación Social del Conocimiento

##### Objetivo:

Promover la democratización y apropiación de la Ciencia y la Tecnología en el marco de los derechos humanos, que hagan del conocimiento un instrumento para el desarrollo de las comunidades del país.

##### 5.4.2.1. Departamento Promoción de la Ciencia y Tecnología

##### Objetivo:

Fomentar la participación de la población en procesos de acercamiento y apropiación social de la ciencia y la tecnología

**Tabla 16. Programación Departamento Promoción de la Ciencia y Tecnología**

N.	Indicador	Meta
1	Personas que participan en espacios de acercamiento en las áreas de STEM, fomentando las vocaciones científico-tecnológicas	2040
2	Porcentaje de aumento en la cantidad de estudiantes-mujeres participantes en las actividades de promoción de ciencia y tecnología que realiza el departamento	2
3	Porcentaje de avance en el desarrollo de las actividades de los planes de acción de la política de Ciencia y Género	45

Fuente: SYGA, Módulo de Planificación, 2020.

##### 5.4.2.2. Departamento Fortalecimiento de las Capacidades en Ciencia y Tecnología

##### Objetivo:

Fomentar la generación de capacidades en Ciencia, Tecnología en la población en general y con mayor énfasis en poblaciones vulnerables como: niños y jóvenes en riesgo social, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres emprendedoras, poblaciones indígenas, personas desempleadas, entre otros.



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-015-2020
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha Emisión: abril 2020
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 39
	<b>Plan Operativo Anual 2020</b>	Versión: 1

**Tabla 17. Programación Departamento Fortalecimiento de las Capacidades en Ciencia y Tecnología**

N.	Indicador	Meta
1	Transformación de CECI a Laboratorios de Innovación Social	10
2	Cantidad de personas tituladas en los Centros Comunitarios Inteligentes (CECI) en áreas afines a la computación, y plataformas tecnológicas con el apoyo de alianzas implementadas por el MICITT.	6000
3	Avance en el cumplimiento de las recomendaciones producto de la evaluación	75
4	Cantidad de jóvenes de 15 a 24 años capacitados en alfabetización digital	500

Fuente: SYGA, Módulo de Planificación, 2020.

#### 5.4.3. Dirección Innovación

##### Objetivo:

Contribuir al desarrollo nacional a través de la incorporación de la innovación como herramienta para el mejoramiento de la competitividad en las empresas.

**Tabla 18. Programación Dirección Innovación**

N.	Indicador	Meta
1	Cantidad de empresas que a partir del programa de "Fomento a la innovación empresarial" se incorporan en un proyecto de innovación	20
2	Cantidad de vinculaciones establecidas entre investigadores, emprendedores o empresarios a partir de los programas de fomento a la vinculación, transferencia tecnológica y co-creación	10
3	Cantidad de proyectos que reciben apoyo para el desarrollo de nuevas empresas de Base Tecnológica	15
4	Cantidad de usuarios atendidos en los laboratorios regionales de Innovación y Emprendimiento	500

Fuente: SYGA, Módulo de Planificación, 2020.

	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-015-2020
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha Emisión: abril 2020
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 39
	<b>Plan Operativo Anual 2020</b>	Versión: 1

#### 5.4.4. Dirección Investigación y Desarrollo Tecnológico

##### Objetivo:

Implementar un mapa de ruta del conocimiento científico y tecnológico convergente, de revisión continua, como vehículo del desarrollo integral del país, que tenga una visión de largo plazo en conjunto con todos los actores nacionales e internacionales pertinentes.

**Tabla 19. Programación Dirección Investigación y Desarrollo Tecnológico**

N.	Indicador	Meta
1	Porcentaje de avance anual en el desarrollo de la Plataforma del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología	100
2	Porcentaje de avance en la implementación de la Política Nacional de Sociedad y Economía Basadas en el Conocimiento	80
3	Número de insumos técnico-científicos para convocatorias anuales	5
4	Porcentaje de asistencia anual a las Comisiones	80
5	Cantidad de asistentes a los talleres o procesos formativos realizados, según recomendación de la OCDE	65
6	Cantidad de nuevas personas en procesos de educación y formación técnica y profesional (EFTP)	250
7	Cantidad de proyectos nuevos I+D+i	25
8	Número de normas propuestas para modificación según OCDE	60

Fuente: SYGA, Módulo de Planificación, 2020.



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-015-2020
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha Emisión: abril 2020
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 39
	<b>Plan Operativo Anual 2020</b>	Versión: 1

## 5.5 Viceministerio de Telecomunicaciones

### 5.5.1. Dirección Espectro Radioeléctrico y Redes de Telecomunicaciones

#### Objetivo:

Planificar, asesorar, coordinar y organizar las telecomunicaciones, en congruencia con las estrategias y programas de las áreas de especialidad, para lograr el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y sectoriales.

#### 5.5.1.1. Departamento Administración Espectro Radioeléctrico

#### Objetivo:

Realizar estudios técnicos especializados en el ámbito de su competencia, que contribuyan al diseño de los instrumentos y normativas para un manejo ordenado y eficiente del espectro radioeléctrico.

#### 5.5.1.2. Departamento Redes de Telecomunicaciones

#### Objetivo:

Realizar estudios técnicos especializados en el ámbito de su competencia que contribuyan al diseño y ejecución de políticas dirigidas al desarrollo y uso eficiente de las redes de telecomunicaciones.



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-015-2020
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha Emisión: abril 2020
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 39
	<b>Plan Operativo Anual 2020</b>	Versión: 1

**Tabla 20. Programación Dirección Espectro Radioeléctrico y Redes de Telecomunicaciones**

N.	Indicador	Meta
1	Cantidad de MHz de espectro radioeléctrico disponible para el desarrollo de sistemas IMT	515
2	Porcentaje de avance en el diseño y ejecución del PAIT 2018-2020	100
3	Porcentaje de avance del Proyecto de IPv6 y DNNSEC implementado en las Redes de Telecomunicaciones en los Ministerios de Gobierno Central	75
4	Porcentaje de avance del sistema de alerta y gestión del riesgo bajo el estándar ISDB-Tb	75
5	Porcentaje de avance en el proceso de reserva del espectro radioeléctrico destinado a necesidades locales y nacionales, para el despliegue de redes de televisión digital	0

Fuente: SYGA, Módulo de Planificación, 2020.

### 5.5.2. Dirección Evolución y Mercado de Telecomunicaciones

#### Objetivo:

Planificar, asesorar, coordinar y organizar las telecomunicaciones, en congruencia con las estrategias y programas de las áreas de especialidad, para lograr el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y sectoriales.

**Tabla 21. Programación Dirección Evolución y Mercado de Telecomunicaciones**

N.	Indicador	Meta
1	Porcentaje de ejecución de las fases definidas para la ejecución del proyecto de ciudades inteligentes	40

Fuente: SYGA, Módulo de Planificación, 2020.

#### 5.5.2.1. Departamento Políticas Públicas de Telecomunicaciones

#### Objetivo:

Realizar los estudios técnicos especializados en el ámbito de su competencia, de manera que permitan la formulación de políticas públicas que guíen el desarrollo del sector de telecomunicaciones, así como su seguimiento y evaluación.



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-015-2020
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha Emisión: abril 2020
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 39
	<b>Plan Operativo Anual 2020</b>	Versión: 1

**Tabla 22. Programación Departamento Políticas Públicas de Telecomunicaciones**

N.	Indicador	Meta
1	Porcentaje de avance en el cumplimiento de las metas del PNDT a cargo del Viceministerio de Telecomunicaciones	83

Fuente: SYGA, Módulo de Planificación, 2020.

### 5.5.2.2. Departamento Análisis Económico y Mercados de Telecomunicaciones

**Objetivo:**

Realizar los estudios técnicos especializados en el ámbito de su competencia, de manera que permitan sustentar desde el punto de vista económico, los análisis, informes o propuestas a realizar en el Sector de Telecomunicaciones, así como dar cuenta de la evolución del mercado de las telecomunicaciones.

**Tabla 23. Programación Departamento Análisis Económico y Mercados de Telecomunicaciones**

N.	Indicador	Meta
1	Porcentaje de avance en el cumplimiento de las metas del PNDT a cargo del Viceministerio de Telecomunicaciones	83

Fuente: SYGA, Módulo de Planificación, 2020.

### 5.5.2.3. Departamento Evaluación y seguimiento de proyectos

**Objetivo:**

Elaborar los instrumentos técnicos estandarizados que permitan acompañar y dar seguimiento a los proyectos, internos o externos, que el MICITT desarrolle en materia de telecomunicaciones, a fin de verificar su alineamiento con las metas y plazos establecidos.

**Tabla 24. Programación Departamento Evaluación y seguimiento de proyectos**

N.	Indicador	Meta
1	Porcentaje de avance en el cumplimiento de las metas del PNDT a cargo del Viceministerio de Telecomunicaciones	83

Fuente: SYGA, Módulo de Planificación, 2020.



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-015-2020
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha Emisión: abril 2020
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 39
	<b>Plan Operativo Anual 2020</b>	Versión: 1

### 5.5.3. Dirección Concesiones y Normas en Telecomunicaciones

#### Objetivo:

Asesorar jurídicamente de manera especializada respecto a las actuaciones que deba asumirse y las normas que han de aplicar o elaborar por parte del Ministro como rector de Telecomunicaciones en materia de su competencia, tal y como lo dispone el párrafo final del artículo 39 de la Ley No. 8660. Además, velar porque las actuaciones de sus superiores y del Viceministerio en general, en materia de su competencia, tengan lugar apegadas a lo establecido por el ordenamiento jurídico, así como coordinar y planificar los procesos internos para llevar adelante y resolver los trámites relacionados con títulos habilitantes, incluyendo aquéllos relativos a frecuencias de radiodifusión sonora y televisiva.

**Tabla 25. Programación Dirección Concesiones y Normas en Telecomunicaciones**

N.	Indicador	Meta
1	Avance jurídico del ordenamiento del espectro radioeléctrico de acuerdo con las gestiones de los administrados	200
2	Porcentaje de elaboración de proyectos normativos que impacten o beneficien materia de telecomunicaciones	1

Fuente: SYGA, Módulo de Planificación, 2020.

## 5.6 Dirección de Gobernanza

#### Objetivo:

Brindar los insumos para emitir las políticas públicas, estándares, normas, procedimientos y lineamientos en materia de Gobernanza Digital, así como brindar acompañamiento a las instituciones públicas en la implementación de proyectos en materia de Gobernanza Digital.

### 5.6.1. Departamento Proyectos en Gobernanza Digital

#### Objetivo:

Establecer las directrices técnicas para el desarrollo e implementación de los proyectos de tecnologías digitales, así como de asesorar y coordinar a las diferentes instituciones del sector público en el desarrollo y la implementación de los proyectos en materia de Gobernanza Digital



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-015-2020
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha Emisión: abril 2020
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 39
	<b>Plan Operativo Anual 2020</b>	Versión: 1

**Tabla 26. Programación Departamento Proyectos en Gobernanza Digital**

N.	Indicador	Meta
1	Porcentaje de seguimiento de la Estrategia de Transformación Digital hacia la Costa Rica del Bicentenario 4.0	40
2	Porcentaje de gestiones atendidas de Gobernanza Digital	60
3	Porcentaje de ejecución del programa de Gobierno Electrónico	10

Fuente: SYGA, Módulo de Planificación, 2020.

### 5.6.2. Departamento Normalización y control

#### Objetivo:

Emitir la normativa técnica referente a la implementación, desarrollo, operación y puesta en marcha de proyectos de Gobernanza Digital y fiscalizar su cumplimiento.

**Tabla 27. Programación Departamento Normalización y control**

N.	Indicador	Meta
1	Porcentaje de avance en el desarrollo de instrumentos de política pública para el desarrollo de la Gobernanza Digital	80

Fuente: SYGA, Módulo de Planificación, 2020.

### 5.6.3. Departamento Certificadores de Firma Digital

#### Objetivo:

Administrar y supervisar del Sistema Nacional de Certificación Digital, que autoriza y vigila el funcionamiento de las Autoridades Certificadoras emisoras, define las políticas y requerimientos para el uso de certificados digitales en Costa Rica, y promueve su uso mediante la difusión nacional en temas de Firma Digital.

**Tabla 28. Programación Departamento Certificadores de Firma Digital**

N.	Indicador	Meta
1	Porcentaje de funcionarios del Sector Público Costarricense capacitados mediante el sistema	14
2	Porcentaje de gestiones atendidas	100

Fuente: SYGA, Módulo de Planificación, 2020.



	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	Código: MICITT-SPIS-INF-015-2020
	<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>	Fecha Emisión: abril 2020
	<b>Unidad de Planificación Institucional</b>	Páginas: 39
	<b>Plan Operativo Anual 2020</b>	Versión: 1

#### 5.6.4. Departamento Respuesta a incidentes informáticos

##### Objetivo:

Promover a nivel nacional la cultura de la seguridad cibernética e informática, coordinando, a nivel nacional acciones que permitan el mejoramiento general de la seguridad cibernética e informática.

**Tabla 30. Programación Departamento Respuesta a incidentes informáticos**

N.	Indicador	Meta
1	Porcentaje de incidentes cerrados, según el número de incidentes abiertos durante el año (DGD-CSIRT)	60

Fuente: SYGA, Módulo de Planificación, 2020.

